



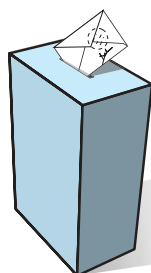
# Paraguay

## El marco legal

### La legislación nacional

Sistemas y conceptos	Organización militar
- Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (N° 1.337/97 - 15/09/1998)	- Ley del Servicio Militar Obligatorio (N° 569/75 - 24/12/1975) - Código Penal Militar (Ley N° 843 - 19/12/1980) - Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74/91 - 13/11/1991. Última modificación: Ley N° 244/93 - 21/12/1993) - Ley que reglamenta la Objeción de Conciencia (N° 783/95 - 23/11/1995)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Ver capítulo comparativo para las disposiciones constitucionales.



### Militares y Participación Política

	Retirados	En actividad
Posibilidad de voto	SÍ	SÍ
Presentación de candidaturas	SÍ	NO

Fuente: Constitución de la República de Paraguay (1992).

## Tratados Internacionales

### Sobre seguridad hemisférica

Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR):  
Firma: 02/09/1947  
Ratificación: 28/07/1948  
Tratado Americano de Soluciones Pacificas (Pacto de Bogotá):  
Firma: 30/04/1948  
Ratificación: 27/07/1967

### Sobre armamento

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco):  
Firma: 26/04/1967  
Ratificación: 19/03/1969  
Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares:  
Firma: 01/07/1968  
Ratificación: 04/02/1970  
Convención para la prohibición de Armas Químicas:  
Firma: 14/01/1993  
Ratificación: 01/12/1994  
Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales:  
Firma: 03/12/1997  
Ratificación: 13/11/1998  
Convención sobre el Desarrollo, Producción, y Acumulación de Armas Tóxicas y Bacteriológicas y su Destrucción:  
Adhesión: 09/06/1976  
Convención sobre la Prohibición o Restricción del Uso de Ciertas Armas Convencionales con Excesivos Daños o Efectos Indiscriminados:  
Adhesión: 22/09/2004  
Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados:  
Firma: 14/11/1997  
Ratificación: 19/09/2000  
Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales:  
Firma: 07/06/1999  
Ratificación: 04/10/2002  
Tratado de Ensayos Nucleares (CTBT):  
Firma: 25/09/1996  
Ratificación: 04/10/2001

### Sobre derechos humanos y justicia

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica):  
Firma: 22/11/1969  
Ratificación: 18/08/1989  
Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas:  
Firma: 08/11/1995  
Ratificación: 26/11/1996  
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:  
Firma: 25/10/1989  
Ratificación: 12/02/1990  
Corte Penal Internacional:  
Firma: 07/10/1998  
Ratificación: 14/05/2001  
Obligatoriedad ante la Corte Internacional de Justicia:  
Ratificación: 25/09/1996

### Sobre el sistema hemisférico

Carta de la Organización de los Estados Americanos:  
Firma: 30/04/1948  
Ratificación: 03/05/1950

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Oficina de Derecho Internacional de la OEA y Oficina de Asuntos Legales de la ONU.

## El presupuesto

### Presupuesto del Estado 2006

Moneda local	21.255.117.536.647
US\$	3.365.388.001
<b>PBI 2006 (en US\$)</b>	<b>7.629.000.000</b>

### Presupuesto de Defensa 2006

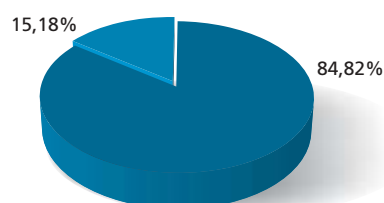
Moneda local	603.619.471.534
US\$	95.572.924
<b>% del PBI</b>	<b>1,25%</b>
<b>% del presupuesto del Estado</b>	<b>2,84%</b>

### Presupuesto de Defensa 2006 (en moneda local)

Entidades	Servicios Personales	Servicios No Personales	Bienes de Consumo e Insumos	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa Nacional</b>					
Administración General	7.253.398.439	1.509.417.131	908.218.079	1.133.885.883	10.804.919.532
Comando en Jefe	12.289.297.202	8.822.026.185	9.336.997.720	20.618.486.222	51.066.807.329
Fuerzas Terrestres	202.090.081.553	2.422.466.748	24.179.851.095	3.669.866.611	232.362.266.007
Fuerza Aérea	33.072.776.888	976.903.479	5.669.457.329	2.721.195.911	42.440.333.607
Armada	50.221.772.561	918.970.630	6.731.034.800	1.984.968.686	59.856.746.677
<b>Presidencia</b>					
Consejo de Defensa	235.972.100	8.694.918	2.749.872		247.416.890
Subtotal	305.163.298.743	14.658.479.091	46.828.308.895	30.128.403.313	396.778.490.042
<b>Tesoro Público</b>					
Jubilaciones y pensiones Fuerzas Armadas					206.840.981.492
<b>TOTAL</b>					<b>603.619.471.534</b>

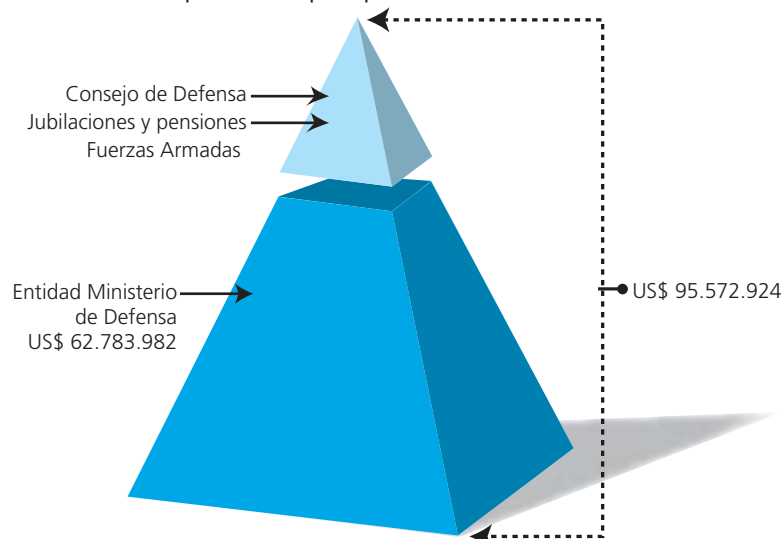
\* Incluye Inversión Física, Bienes de Cambio, y Otros Gastos.

Distribución del presupuesto de Defensa 2006



■ Gasto en personal (incluyendo retiros y pensiones)  
■ Otros gastos

Composición del presupuesto de Defensa 2006



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2006 de la República del Paraguay. Se considera aquí Presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antecitada.

PBI 2006: World Economic Outlook Database, FMI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI. El promedio anual de la tasa de cambio vendedor en base a los datos del Banco Central de Paraguay es de 5620,35 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



## Las definiciones políticas

### Conceptos

¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
<p>La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente.</p> <p>(Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna, N° 1.337/97 - 15/09/1998, Art. 3)</p>	<p>Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional.</p> <p>(Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna, N° 1.337/97 - 15/09/1998, Art. 37)</p>

### Participación en Misiones de Paz

Misiones en las cuales participa	Cantidad de efectivos militares	
	OM	T
MINUSTAH (Haití)	—	33
MONUC (República Democrática del Congo)	17	—
UNMEE (Etiopía y Eritrea)	4	—
UNMIL (Liberia)	1	—
UNMIS (Sudán)	6	—
UNOCI (Costa del Marfil)	9	2

■ El CECOPAZ, Centro de Operaciones conjunto de Operaciones de Paz, fue creado el 8 de octubre de 2001.

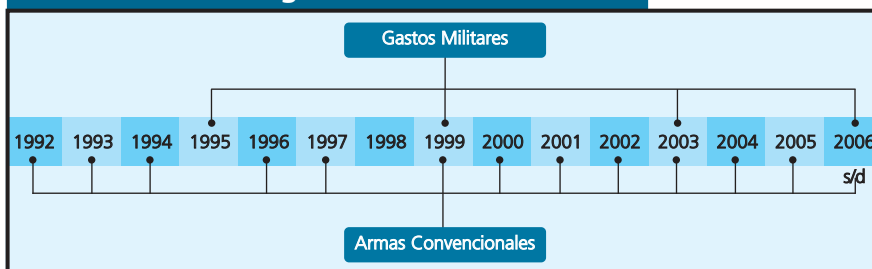


OM: Observadores militares - T: Tropa.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/index.asp>). Datos al 31 de diciembre de 2006.

■ Paraguay aporta 72 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 1,14% del total aportado por América Latina y un 0,1% sobre el total mundial de efectivos militares destinados a operaciones de paz.

### Presentación de registros a Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Registro de Gasto Militar de la ONU. No se encuentran datos disponibles en la página web de Naciones Unidas sobre la presentación de reportes sobre armas para el año 2006.

■ Paraguay publicó la Política de Defensa Nacional en el año 1999

### Facultades constitucionales del Parlamento

#### En relación a la guerra y la paz

- ¿Puede declarar la guerra?: NO
- ¿Se requiere su autorización para declarar la guerra?: SÍ
- ¿Puede celebrar la paz?: NO
- ¿Se requiere su autorización para celebrar la paz?: SÍ
- ¿Se requiere su autorización para el ingreso de tropas extranjeras?: SÍ
- ¿Se requiere su autorización para el egreso de tropas nacionales?: SÍ

#### En relación al control

- ¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las FFAA.?: SÍ
- ¿Puede legislar en relación de las FFAA.?: NO
- ¿Puede acusar a oficiales de las FFAA.?: NO
- ¿Puede juzgar funcionarios?: SÍ
- ¿Participa en la elección de funcionarios de instituciones de control externo?: SÍ
- ¿Puede introducir modificaciones en el presupuesto nacional?: SÍ

#### Estados de excepción

Denominación: Estado de excepción  
 Causa: Conflicto armado. Grave conmoción interior que ponga en inminente peligro la Constitución o el funcionamiento de los órganos creados por ella.

Participación del Poder Legislativo: Puede ser declarado por el Poder Ejecutivo o por el Congreso. Si es declarada por el Poder Ejecutivo requiere aprobación del Congreso.

Denominación: Estado de defensa

Causa: Agresión externa

Participación del Poder Legislativo: Requiere aprobación del Congreso.

\* Corresponde al Senado.

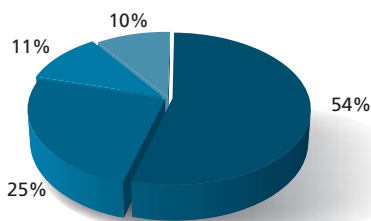
1. Cuando en el texto constitucional no hay mención acerca de si el Poder Legislativo tiene la facultad de emitir leyes sobre las fuerzas armadas, se entiende que no tiene restricción de iniciativa de ley en la materia.

2. Se ha considerado "SÍ" para los casos que se prevé un proceso similar a funcionarios de gobierno.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de la República de Paraguay, 1992.

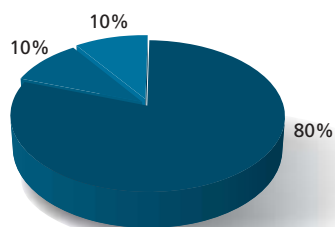
#### Distribución por partidos

Cámara de Diputados



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO PATRIA QUERIDA (PPQ)
- OTROS

Comisión de Defensa

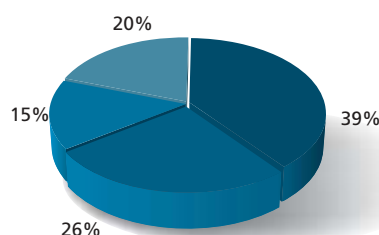


- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- INDEPENDIENTE
- PARTIDO UNION DE CIUDADANOS ETICOS (PUNACE)



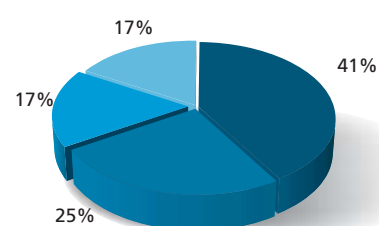
#### Distribución por partidos

Cámara de Senadores



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO PATRIA QUERIDA (PPQ)
- OTROS

Comisión de Defensa



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO PATRIA QUERIDA (PPQ)
- OTROS

Fuente: Elaboración propia en base a la información que suministran las páginas web del Poder Legislativo.



**Organización del Sistema**

**Funciones**

**Nivel Poderes del Estado**

El Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Puede delegar el mando efectivo de las mismas en un Oficial General (el Comandante de las Fuerzas Militares).  
 El Consejo de Defensa Nacional será el órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa nacional. Sus miembros son: el Presidente de la República, quien lo presidirá; el Ministro de Defensa Nacional; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro del Interior; el Oficial General que ejerza el cargo más elevado dentro de las Fuerzas Armadas; el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado; y, el Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional. El Congreso de la Nación ejerce las facultades conferidas por la Constitución Nacional y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de cada cámara.

**Nivel Ministerial**

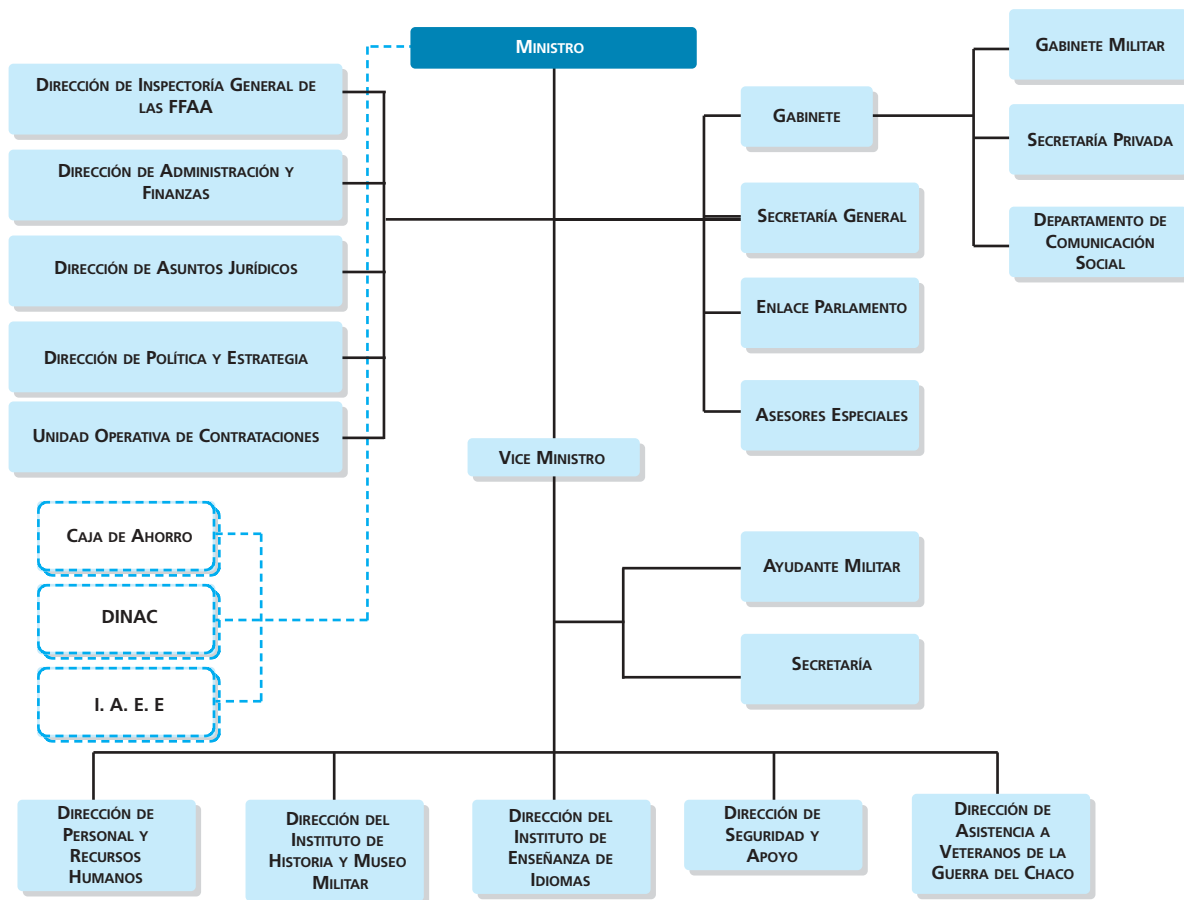
El Ministro de Defensa asiste al Presidente en todo lo relativo a la defensa nacional y a la conducción política y administrativa de las Fuerzas Armadas.

**Nivel Militar**

El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Comandante en Jefe.  
 El Estado Mayor Conjunto es el órgano de planificación, asesoramiento y coordinación del Comando de las Fuerzas Militares.  
 Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son responsables de la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento de la fuerza correspondiente.

*Fuente:* Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, la Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna, la Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación y la Política de Defensa Nacional, 1999.

**ORGANIGRAMA**



*Fuente:* Ministerio de Defensa del Paraguay

## El Ministerio de Defensa

### Misión:

- Dirección, gestión y ejecución de la política del gobierno referente a la defensa nacional.

### Funciones particulares:

- Asiste al Presidente en todo lo relativo a la defensa nacional y a la conducción política y administrativa de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Elabora propuestas para la formulación de la Política de Defensa Nacional.
- Propone lineamientos básicos para la formulación de la Política Militar.
- Propone el diseño de la inteligencia estratégica.
- Dirige las relaciones con las Fuerzas Armadas.
- Propone al Poder Ejecutivo la normativa general para las Fuerzas Armadas.
- Realiza estudios y participa en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes de defensa nacional.
- Participa en la planificación y coordinación de la seguridad de las obras de infraestructura de interés estratégico nacional.
- Propone políticas de asistencia a los veteranos de la Guerra del Chaco.
- Interviene en los acuerdos de carácter internacional, que hacen relación a la Política de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Año de creación

1943

### Ministro actual (marzo 2007)

Roberto Eudez González Segovia

### ¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?

No (Sí en situación de retiro)

### Cantidad de militares que fueron

Ministros de Defensa desde

su creación

52

### Cantidad de civiles que fueron

Ministros de Defensa desde

su creación

19

### ¿Hubo mujeres a cargo del

Ministerio de Defensa?

No

■ Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa

**11 meses**

[No se considera la gestión actual]

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto N° 4.794-2005 y la información suministrada por la página web del Ministerio de Defensa del Paraguay.

## Educación para la defensa

### Principales cursos de especialización en el área

Nombre del Curso	Institución
- Maestría en Conducción y Defensa Nacional - Política Aeroespacial	Instituto de Altos Estudios Estratégicos
- Doctorado en Desarrollo y Defensa Nacional	Comando de Institutos Aéreos de Enseñanza
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Metropolitana de Asunción

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas.



**Carrera Militar**

**FUERZA TERRESTRE**

**Academia Militar**

Duración: 4 años

Título de egreso: Licenciado en Ciencias Militares

Grado de egreso: Subteniente

**Escuelas de formación intermedia**

Alférez

Teniente

Teniente primero

**Escuela de Estado Mayor**

**Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército**

Capitán

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Brigada

General de División

General del Ejército

**FUERZA NAVAL**

**Academia Militar**

Duración: 4 años

Título de egreso: Licenciado en Ciencias Militares

Grado de egreso: Guardiamarina

**Escuelas de formación intermedia**

Teniente de Corbeta

Teniente de Fragata

Teniente de Navío

**Escuela de Estado Mayor**

**Escuela de Comando y Estado Mayor de la Armada Nacional**

Capitán de Corbeta

Capitán de Fragata

Capitán de Navío

Contralmirante

Vicealmirante

**FUERZA AEREA**

**Academia Militar**

Duración: 4 años

Título de egreso: Licenciado en Ciencias Militares

Grado de egreso: Subteniente

**Escuelas de formación intermedia**

Alférez

Teniente

Teniente Primero

**Escuela de Estado Mayor**

**Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea**

Capitán

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Brigada

General de División

**Ingreso a la Academia Militar - 2006 -**

Aspirantes:

125

Ingresantes:

100

Ingresó

1 de cada 1 aspirantes

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas y publicaciones oficiales de defensa.  
Ingreso a la academia: Estado Mayor Conjunto.

## Las Fuerzas Armadas

### Misión General

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.

(Constitución, Art. 173)

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la Defensa Civil; y cooperar en el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por Decreto fundado.

(Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación,.)

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus Unidades Orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

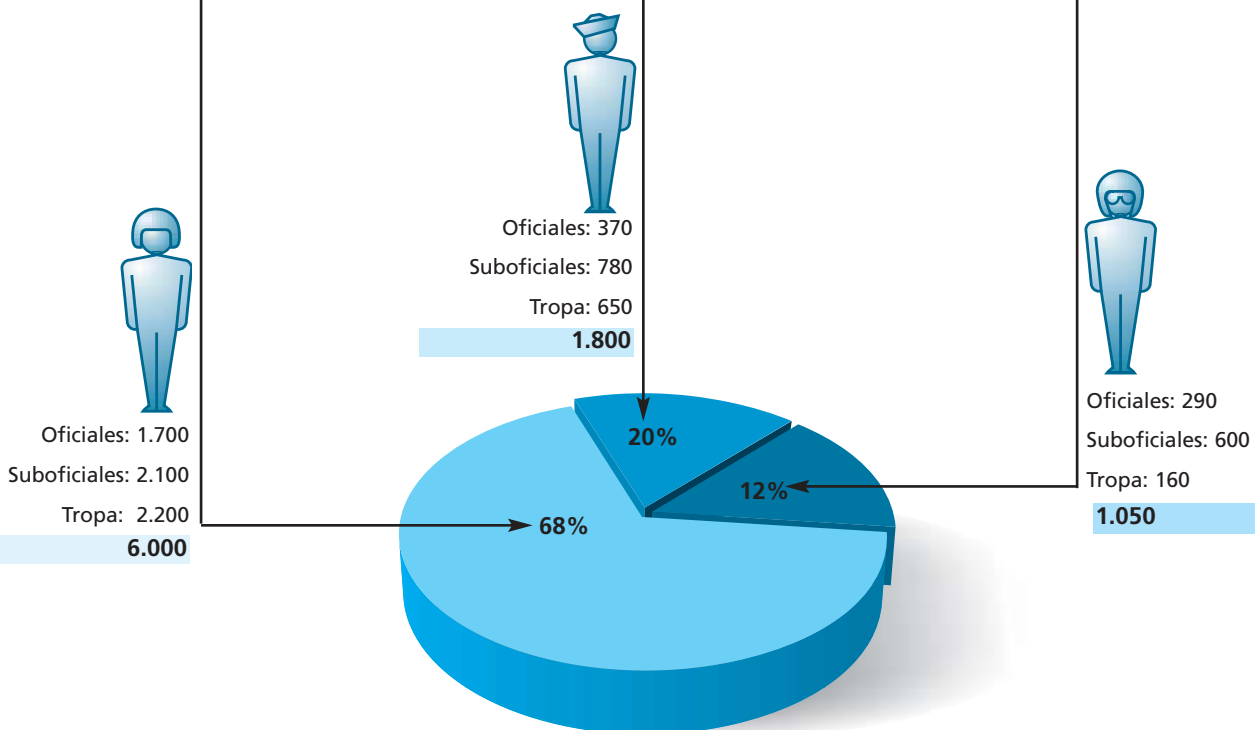
#### Fuerza Naval

La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

#### Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

### Total de Fuerzas: 8.850



Fuente: Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (misiones) y Ministerio de Defensa de Paraguay (efectivos).





### La mujer en las Fuerzas Armadas

		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Año de ingreso (oficiales)	Cuerpo Profesional	1970	s/d	s/d
	Cuerpo Comando	2003	2003	2003
Grados que alcanzan		Todos los Grados	Todos los Grados	Todos los Grados

Por "cuerpo comando" se considera a aquellos militares formados para cumplir misiones relativas al combate y que tienen capacidad de mando. Por "cuerpo profesional" se considera a aquellos militares que se forman o se incorporan a las Fuerzas, para brindar servicios de apoyo técnicos y/o profesionales.

Fuente: Información brindada por las Fuerzas.

### Agregadurías de defensa y/o militares en:



Fuente: Ministro de Defensa de Paraguay.

Documento de análisis:

## El proceso de elaboración de la política de defensa en Paraguay

Juan Francisco Facetti\*

El prestigio del militar paraguayo que históricamente fue muy alto desde la época de la preindependencia, la independencia, las dos guerras internacionales contra la Triple Alianza (Eje Brasil-Argentina y Uruguay entre 1865- 1870) y la Guerra del Chaco (contra Bolivia, entre 1932 y 1935), fue decayendo a fines del último período de Gobierno del General Stroessner para posteriormente recuperarse en 1989.

Este prestigio fue perdido en menos de una década, por causa de los múltiples actos de involucramiento en política de exponentes militares, en particular del ex General Lino Oviedo, y de constantes denuncias de corrupción con altos jefes militares involucrados en denuncias de tráfico de vehículos hacia Bolivia, tráfico ilícito de pieles silvestres y otros, en particular en los corredores económicos y comerciales del Paraguay con sus vecinos, corredores dominados por la presencia militar y la ausencia de otras instituciones del Estado como el Ministerio Público, Aduanas, Puertos, Poder Judicial, etc.

El espacio de cambio se inició en 1996 cuando la ciudadanía paraguaya y en particular líderes de opinión, jóvenes y líderes de partidos políticos, en especial aquellos de la oposición representados en el Congreso, iniciaron un debate desordenado que luego fue encauzándose con la participación institucional de líderes del Congreso, Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos nacionales e internacionales y las propias Fuerzas Armadas.

En el período comprendido entre el fallido golpe de estado de 1996 y fines de 1998 en el Paraguay, surgió un movimiento de las elites académicas y políticas

El espacio de cambio se inició en 1996 cuando la ciudadanía paraguaya inició un debate.

\* Profesor e investigador del Instituto de Altos Estudios Estratégicos.



que debatieron fuertemente sobre la necesidad de promover una modernización militar, que abarcara la reforma del pensamiento militar. Este proceso generó y consolidó personalidades académicas y políticas con importantes conocimientos, al menos teóricos, sobre la defensa en el hemisferio, proceso a partir del cual se inició en 1999 la preparación de una política de defensa. Esta resultó inconclusa, en su carácter participativo y transparente, debido a conflictos internos que involucraron a importantes científicos políticos, reformistas, con militares en posiciones clave dentro del Consejo de la Defensa Nacional.

Finalmente luego de un largo vacío en el debate público sobre la política de defensa en 2005, se reinició el proceso, pero aun sin resultados visibles hasta inicios de 2007.

Así, el sector de la defensa se encuentra en transición desde 1989, pasando por cuatro fases que tuvieron un desarrollo paralelo a la construcción del Estado Paraguayo, y a la consolidación de las libertades y la democracia:

- *Primera Fase, de 1989 a 1992 ,o de continuación del autoritarismo:* período en que las instituciones se regían por la Constitución de 1967, donde los militares tenían un gran intervencionismo en la vida política nacional, intervención abruptamente eliminada en 1992 por la prohibición Constitucional expresa de que militares en servicio activo pudiesen realizar actividades de política partidaria.
- *Segunda Fase o fase de adaptación:* desde 1992 hasta 1996 donde se realizaron denuncias ante el Ministerio Público y Poder Judicial por el intervencionismo de militares en servicio activo en política.
- *Tercera Fase. La primavera del debate de la defensa:* desde 1997 hasta 2000, donde el debate concluyó en la elaboración de una propuesta de Política de Defensa, una Directiva de Defensa y varios proyectos de modernización tales como la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Ley del Ministerio de Defensa Nacional, y Ley de Objeción de Conciencia.
- *Cuarta Fase. El retorno al oscurantismo:* desde 2001 hasta 2006, donde desapareció el debate público organizado y estructurado sobre la política de Defensa Nacional y sobre las propuestas de leyes presentadas al Congreso, con nuevo rebrote del autoritarismo de militares en las fuerzas armadas.

■ El sector de la defensa se encuentra en transición desde 1989.

La necesidad de modernizar la Política de Defensa Nacional volvió a surgir en agosto de 2006, esta vez desde el lado de los políticos, quienes expresaron su preocupación por el estado de la defensa, ante la inminente firma de un Acuerdo Militar entre Bolivia y Venezuela donde estaba prevista la construcción de destacamentos militares e importantes bases militares en las fronteras con sus vecinos.

A partir de diciembre de 2006, con el cambio del Comandante de las Fuerzas Militares y de toda la cúpula que conformaba el Alto Mando, surge un nuevo liderazgo. El nuevo Comandante ha expresado su interés y compromiso en promover una profunda modernización y reforma de las Fuerzas Armadas. Como en ocasiones anteriores, se espera que desde el Consejo de la Defensa Nacional se

conduzca el proceso, esta vez más abierto que el anterior, con la participación de civiles representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Ministerio Público, Secretaría Nacional Antidrogas, etc.

Como producto de estos cambios, se encuentra en preparación para ser sometido a aprobación por parte del Poder Ejecutivo, el plan de preparación del Libro Blanco de la Defensa Nacional. Este proceso se iniciaría en 2007, y resalta dos fases: la actualización de la Política de Defensa Nacional (la cual se convertirá en una propuesta básica de Política de Defensa), y su discusión con la sociedad y con los partidos políticos.

A partir de este análisis, se puede considerar que fue la tercera fase, la más dinámica, participativa y productiva en materia de propuestas de políticas de defensa y sus herramientas en el Paraguay. Sin embargo, la ausencia de continuidad del debate, y de impulso y seguimiento del Poder Ejecutivo en el seno del Congreso a las importantes leyes propuestas, hizo que sean olvidadas y su tratamiento postergado hasta el presente. La ausencia de control civil y democrático sobre las Fuerzas Armadas ha permitido el resurgimiento del autoritarismo, así como también el relegamiento del tema en el debate público.

La reforma de la defensa es un proceso importante en una época de post autoritarismo en el Paraguay. Sin embargo, no puede producirse en un ambiente de aislacionismo del sector público. Este amplio proceso de cambio necesario, requiere el encuentro entre los actores políticos, militares, ciudadanos y otros.

Estos cambios pueden ser promovidos y apoyados por la comunidad internacional, en particular los países del Hemisferio, los cuales a través de la asistencia en materia de defensa pueden influir en su dirección y carácter.

Sin embargo, para ser genuino y duradero, el inicio del proceso debe provenir desde dentro del poder político paraguayo. Este análisis sugiere que ese ímpetu ha surgido, luego se ha aplacado en los últimos años, pero sigue vigente, a pesar del riesgo de perder la masa crítica de intelectuales de la defensa. La rehabilitación y modernización del sector Defensa en el Paraguay post régimen de Stroessner, sigue siendo un prospecto válido y realista.

■ La reforma de la defensa es un proceso importante en una época de post-autoritarismo.